



La pena queda en 18 años, 4 meses y 15 días de prisión tras reconocer el magistrado que se produjo un error de cálculo tras una aclaratoria presentada por los abogados de las acusaciones particulares.

El error en cuestión estaba en la condena por el allanamiento de morada, que se había fijado en cuatro meses y quince días cuando el mínimo estaba en seis meses, lo que llevó a los letrados de las acusaciones particulares (Julio Frigard, Álvaro Valdés y Rafael Piñana) ha solicitar una aclaratoria, que ha cuantificado este concepto en diez meses y quince días que se suman a los diecisiete años y medio por el asesinato.

Ahora, el plazo para recurrir la sentencia se activará una vez solucionado este asunto. Según hemos podido conocer por los letrados de las acusaciones y de la defensa (Juan F. Pérez Avilés y Esteban Soto) está en estudio si se presentarán recursos o se respetará la sentencia judicial.

-

Noticias relacionadas:

[Crimen de Cristina: El autor confiesa y el debate se centra en si existen atenuantes para la pena](#)

[Crimen de Cristina: "Era evidentísimo quién era el autor"](#)

[Crimen de Cristina: Intensa lucha en cada frente](#)

[Crimen de Cristina: Pendientes del jurado popular](#)

[Cristina fue asesinada con alevosía](#)

[Asesinato de Cristina: del crimen al juicio](#)

[Crimen de Cristina: 17 años, 10 meses y 15 días](#)

[La sentencia del 'asesinato de Cristina' no convence a las partes](#)